

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE SOCIO DE UNA OPERADORA HABILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO O COMERCIAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
<b>Descripción</b>	Este trámite otorga una resolución de factibilidad para el reemplazo de un socio/accionista que se encuentre calificado en una operadora de transporte terrestre público o comercial, por otra persona que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa de transporte terrestre vigente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas naturales o jurídicas nacionales que soliciten el reemplazo de socio/accionista de una compañía o cooperativa calificada de transporte terrestre público o comercial dentro del cantón Santa Cruz.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de factibilidad de cambio de socio</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad</li><li>2. Acta de aceptación del nuevo socio certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (para cooperativas) y en el caso de Compañías, nómina de los accionistas emitida por la superintendencia de Compañías</li><li>3. Formulario de revisión vehicular.</li><li>4. Copia del nombramiento o representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente.</li><li>5. Copia del Contrato de compra venta notariado y registrado en el SRI.</li><li>6. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</li><li>7. Certificado de cada socio de no ser miembro de la fuerza pública en servicio activo, vigilantes, autoridades o empleados civiles que trabajen en los organismos relacionados con el tránsito y transporte terrestre.</li><li>8. Historial laboral del IESS del socio o accionista.</li><li>9. En caso de no poseer licencia no estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de trabajo y Aviso de Entrada o Historia Laboral del IESS, el que deberá poseer licencia del tipo que la modalidad requiera</li><li>10. Comprobante de pago del costo de servicio.</li><li>11. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b> Si el trámite es realizado por terceras personas, se deberá presentar una autorización con reconocimiento de firma y rúbrica suscrita por el Representante Legal de la operadora o el interesado, en la cual se detallará el nombre completo y número de ciudadanía de la persona autorizada.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>En línea:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Dar clic en "<b>Ir al trámite en línea</b>" y proceder a llenar y adjuntar la información requerida.</li><li>2. Imprimir el comprobante.</li><li>3. Recibir la resolución de factibilidad de cambio de socio al correo proporcionado en el formulario.</li></ol> <p><b>Presencial:</b></p>

1. Presentar una solicitud en la oficina de Documentación y Archivo, adjuntando todos los requisitos previstos para el trámite.
2. Recibir la resolución de factibilidad de cambio de socio al correo proporcionado o acercándose a la oficina de Documentación y Archivo.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Pago de USD 1 por concepto de certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz
- Pago de USD 18 por concepto del trámite solicitado

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

 Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial ubicada al lado del Salón de la Ciudad  
 En horario de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes

Base Legal

- [Ordenanza que Implementa la Planificación, Regulación y Control Del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el cantón Santa Cruz](#). Art. Artículo 57-58-59 y 60; De los Cambios de Socio/a.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Fernando Paredes  
**Correo Electrónico:** fparedes@gadsantacruz.gob.ec  
**Teléfono:** 0967979594

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0